

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 976
 DE PRIMAVERA, 21/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7
 La Cantidad de \$ 444,258 CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS
 CINCUENTA Y OCHO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION SERVICIO INTERNET TELECENTRO COMUNITARIO MES DE
 SEPTIEMBRE 2009
 Fecha de Pago 21/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	13978290	21/09/2009	444,258

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1022

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION TELECENTRO COMUNITARIO		444,258
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	444,258	
Totales		444,258	444,258

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-004	OPERACION TELECENTRO COMUNITARIO	444,258	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		444,258
Totales		444,258	444,258



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero



Miguel Barona J.